



INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2024-00037-00**, informando que la presente demanda proviene de reparto y consta de cuatro (04) archivos útiles incluyendo la hoja de reparto. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

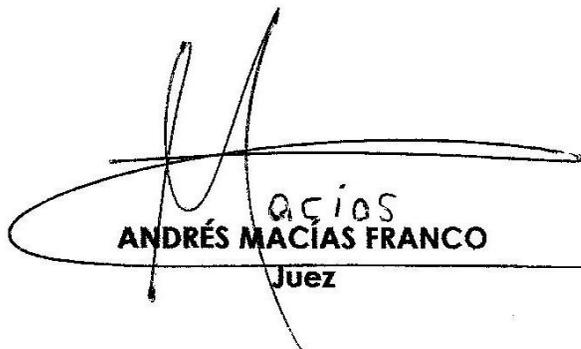
Visto el informe secretarial que antecede y revisada la demanda, de conformidad con lo señalado en los artículos 25, 25A y 26 del CPTSS, el despacho dispone:

- 1. RECONOCER PERSONERÍA** para actuar al doctor **ANDRÉS SÁNCHEZ LANCHEROS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 80.154.207 y T.P. No. 216.719 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la demandante **MARÍA FENEY FERNÁNDEZ ECHEVERRY**, conforme con el poder visto a folios 1 y 2 del archivo 02.
- 2. INADMITIR** la demanda **ORDINARIA** presentada por **MARÍA FENEY FERNÁNDEZ ECHEVERRY**, a fin de que se subsane en los siguientes términos:
 - Acredítese el envío de la demanda a la demandada, en cumplimiento del art. 6 Ley 2213 de 2022

Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días hábiles, so pena de ser **RECHAZADA**.

- 3.** Se le hace saber a las partes y a los apoderados que el envío de solicitudes y memoriales se deberá realizar a través de la **plataforma SIUGJ** <https://siugj.ramajudicial.gov.co/>, en la cual deben estar previamente registrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

Firmado Por:
Andres Macias Franco
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85e3784634b6d7a5cf3a996738cb3597ee0edf778365b853d424c3306d69e6f7**

Documento generado en 04/04/2024 08:13:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>